

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

L.A.E. OMAR ESPER

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

ÁREA DE CONTROL III

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DE PROYECTO: III-28-17

EXPTE. Nº: 242-5452/17

ENTE AUDITADO: COOPERADORA ASISTENCIAL DEL MUNICIPIO DE
PICHANAL

OBJETIVO: Emitir una opinión fundada sobre la racionalidad de las Rendiciones de Cuentas de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal.

PERIODO AUDITADO: Ejercicio 2015

EQUIPO DESIGNADO:
C.P.N. Julio Martínez Poma
C.P.N. Matías Bautista

ÍNDICE

I. Objeto de la Auditoría	4
II. Alcance del Trabajo	5
II. 1. Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
II. 2. Marco Normativo	6
II. 3. Limitaciones al Alcance	6
III. Aclaraciones Previas	7
III.1. Evaluación del Sistema de Control Interno	8
III.2. Cumplimiento de la Legislación Aplicable	8
IV. Comentarios y Observaciones	9
IV.1. Verificar el Cumplimiento de la Normativa Vinculada	9
IV.2. Sistema de Registración Contable	10
IV.3. Análisis del Libro de Actas	11
IV.4. Recursos Percibidos por la Cooperadora Asistencial	12
IV.5. Análisis de los Gastos Efectuados	14
IV.5.1. Análisis de la Doc. Respaladatoria	17
IV.6. Saldo de Caja/Banco al 31/12/2015	21
V. Recomendaciones	23
VI. Fundamentos de la Opinión	24
VII. Opinión	25
VIII. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo	26
IX. Lugar y Fecha de Emisión del Informe	26
ANEXO	27

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Al señor
Presidente de la Cooperadora Asistencial de Pichanal
Dn. Julio Antonio Jalit
S _____ / _____ D

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal, prevista en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control 2017, según Res. AGPS N° 75/16, sobre la base de la información suministrada y en el marco de la legislación vigente.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado al Presidente de la Cooperadora Asistencial, Dn. Julio Antonio Jalit, por Cédula de Notificación AGPS N° 87/18, del 11/10/2018.

El Tesorero de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, Dn. René Vaca formuló respuesta mediante Nota Externa AGPS N° 699/18, de fecha 12/11/18, las respuestas han sido analizadas por este equipo de auditoría y consta en el expediente de referencia.

Este informe tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el que contiene las observaciones, recomendaciones de acciones que permitan mejorar la información analizada, y la correspondiente opinión, expuestas en los apartados IV, V y VI respectivamente.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Auditoría Financiera

Objeto: Rendición de Cuentas Balance de Cargos y Descargos F01 - Detalle de Gastos, Relación de Comprobantes F02.

Ente auditado: Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal.

Objetivo: Emitir una opinión fundada sobre la racionalidad de las Rendiciones de Cuentas de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal.

Periodo: Ejercicio 2015.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 -en base a la información suministrada por la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información. Se indican los procedimientos de auditoría aplicados, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

II.1.Procedimientos de Auditoría Aplicados

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan las conclusiones, se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal, Tesorería General de la Provincia y del área de Coordinación de Presidencia, Sector: Cooperadoras Asistenciales.

En cumplimiento del Programa de Trabajo, se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria de acuerdo a las distintas circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen.
- Requerimiento de documentación formulada mediante Nota N° 1341/17, al Presidente de la Cooperadora Asistencial.
- Análisis y evaluación de la documentación aportada por la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal, en oportunidad de la visita realizada:
 - o Copia del Libro Banco de la cuenta de la Cooperadora Asistencial de Pichanal.
 - o Copia del Libro de Actas de la Cooperadora Asistencial de Pichanal.
 - o Copia de Órdenes de Pago y comprobantes de Gastos.
- Entrevistas a funcionarios de la Cooperadora Asistencial.
- Comprobación global de razonabilidad de las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015.
- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Confirmación de Terceros.

La labor de auditoría se ha basado en aspectos de legalidad, técnicos, económicos y financieros. Se ha procurado con esto, analizar los principales actos que se destacan en las rendiciones de cuentas y el conjunto de transacciones que componen el Balance de Cargos y Descargos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal.

II.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Código Civil y Comercial Unificado de la Nación.
- Ley 25.345 – Prevención de la Evasión Fiscal
- Ley Provincial N° 5.348: De Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6838: Sistemas de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Ley Prov. N° 7.103 Sistema, Función y Principios de Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Decreto Ley N° 705/57 (T.O. Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad.

De Carácter Particular:

- Ley Provincial N° 5.335: Restructuración del Funcionamiento de las Cooperadoras Asistenciales.
- Ley Provincial N° 7.560: Modifica Ley 5.335 – Cooperadoras Asistenciales.
- Decreto Reglamentario N° 1.809/78 – Reglamenta Ley N° 5.335 Funcionamiento Cooperadoras Asistenciales.
- Resolución A.G.P.S. N° 5/2011 - Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales.

II.3. Limitaciones al Alcance

Se consignan las limitaciones al alcance, que motivaron la inaplicabilidad de procedimientos y pruebas en procura del logro de los objetivos de auditoría propuestos.

El ente auditado no proporcionó a esta auditoría, los Legajos de los beneficiarios de los

subsidios en efectivo que la Cooperadora otorga mensualmente a los mismos, donde consten:

- ✓ Fotocopia de DNI.
- ✓ Acreditación del Domicilio.
- ✓ Informe de Asistente Social, donde se acredite la situación de vulnerabilidad del beneficiario y de su grupo familiar.

Lo que impidió constatar los criterios de selección para el otorgamiento de los subsidios a los beneficiarios.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Según lo establecido por la Ley 5.335, art. 2º: “En los municipios de la Provincia que señale la reglamentación que se dicte al efecto, se constituirán cooperadoras asistenciales, las que tendrán por misión coadyuvar con las autoridades provinciales y/o municipales, dentro del ámbito territorial que les asigne la reglamentación, a fin de satisfacer las distintas necesidades prioritarias sanitarias y sociales de la población”.

Asimismo, el Decreto N° 733/82, establece que “Las Cooperadoras Asistenciales tendrán su asiento y jurisdicción territorial en cada uno de los Municipios de la Provincia”

Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1.809/78, en su art. 2º, establece que: “Las cooperadoras asistenciales tendrán por finalidad atender las necesidades sociales prioritarias y, en especial, todo lo relacionado con la salud física y moral de la comunidad.

Tendrán preferente atención las siguientes situaciones:

- a) Protección integral de la madre y el niño hasta la edad escolar.
- b) Atención nutricional y médica del educando en todos los ciclos de la enseñanza.
- c) Lucha contra las enfermedades endémicas, transmisibles y/o pestilenciales.
- d) Readaptación y reeducación de los enfermos mentales, inválidos físicos y niños infradotados.
- e) Protección y asistencia integral de la familia, ancianidad, desvalidos e incapacitados material o moralmente abandonados”.

Las Cooperadoras Asistenciales deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia, de conformidad con el Art. 3 de la Ley N° 7560, que modifica el Art. 8 de la Ley N° 5335 -Cooperadoras Asistenciales-,

Por último, la Resolución N° 5/2011 de la AGPS, establece en su Anexo – Sección C. *“La presentación deberá realizarse en forma mensual, como lo indica la Ley N° 5335 y su reglamentación, a los 30 días corridos de finalizado cada mes”.*

III.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno, es un proceso de control integrado a las actividades operativas, diseñado para asegurar la salvaguarda de los activos, evitando pérdidas por fraude o negligencia, la eficacia de las operaciones, la obtención de información fiable, producida por la Cooperadora Asistencial y de cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Uno de los aspectos previstos en el relevamiento del Sistema de Control Interno, tiene por objeto conocer los procedimientos de comprobación de información eficiente aplicados por la Cooperadora Asistencial.

La Cooperadora Asistencial de Pichanal, registra sus operaciones económico-financieras (libro banco y conciliaciones bancarias) en registros manuales, que sirvieron de base para el cotejo con la información presentada al Sector Cooperadoras Asistenciales, perteneciente a la organización interna de la AGPS.

Cabe mencionar, que la responsabilidad del buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, es responsabilidad de la máxima autoridad del ente auditado.

Las debilidades en el funcionamiento del Control Interno detectadas, se enuncian en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente.

III.2. Cumplimiento de la Legislación Aplicable.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable, en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

La Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal, remitió al área de Coordinación de Presidencia, Sector: Cooperadoras Asistenciales, las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2015; las mismas se encuentra firmadas por el Presidente, el Tesorero y el Secretario de la Cooperadora Asistencial.

En las mismas se adjuntó para cada periodo mensual, la siguiente documentación, requerida según Res. A.G.P.S. N° 5/11:

1. Nota de remisión de la documentación, firmada por el Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial o por responsable autorizado.
2. Formulario N° 1: “Rendición de Cuentas”.
3. Copia del Acta de Sesión de la Comisión Directiva, donde consta el tratamiento de la presente Rendición de Cuentas.
4. Formulario N° 2: “Detalle de Gastos - Relación de Comprobantes”, donde se asientan datos de los comprobantes que conforman la rendición.

Cada rendición mensual cuenta con su correspondiente “Constancia de Presentación”, con el único efecto de la presentación, sin contar con opinión y/o conclusión sobre la misma.

IV.1.-Verificar el Cumplimiento de la Normativa Vinculada a la Organización Administrativa.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable, en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

De la normativa vinculada se infiere que las Cooperadoras Asistenciales, son creadas por Ley como entidades autárquicas, completamente distintas del Municipio en donde desarrollan sus actividades y deben darse su propia organización, cumpliendo las normativas legales vigentes, es por ello, que deben procurar su inscripción en los registros correspondientes y en AFIP para su normal desempeño.

Observación N° 1:

La Cooperadora Asistencial de Pichanal, no posee CUIT (*clave que se utiliza en el sistema tributario de la República Argentina para poder identificar tributariamente y de forma inequívocamente a las personas físicas o jurídicas autónomas en el desarrollo de sus operaciones económicas*), situación que manifiesta incumplimiento del Art. 2 de la Ley N° 5335, vulnerando la normativa vigente, ya que se trata de un organismo creado por Ley, con entidad propia.

IV.2.- Sistema de Registración Contable

Tal como surge del Acta del día 23/03/2018, el Sr. Tesorero de la Cooperadora Asistencial, manifiesta que:

- a) *No existe sistema para el registro de la operaciones de la Cooperadora, el Libro Banco y las conciliaciones bancarias las realiza un empleado administrativo contable del Municipio de Pichanal.*
- b) *Los autorizados para la firma de los cheques, son el Presidente de la Cooperadora Asistencial y el Tesorero y que no existen cheques de pago diferidos.*
- c) *Dos veces al mes aproximadamente se emiten los cheques para retirar los fondos y realizar los pagos a los beneficiarios en el edificio Municipal.*
- d) *Debido a que solo se hacen pagos en efectivo a los beneficiarios, la Cooperadora Asistencial no tiene deuda exigible y que no existen fondos para la guarda y custodia, el dinero que se extrae se paga en el día a los beneficiarios.*

De lo manifestado por el Sr. Tesorero de la Cooperadora Asistencial, se aprecia lo siguiente.

Observación N° 2:

- a) Las tareas de registro de las operaciones, conciliaciones bancarias y registro en el Libro Banco, están a cargo de un empleado administrativo contable del Municipio de Pichanal, lo que vulnera lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 1809/78, ya que estas tareas debieron ser desarrolladas por el Tesorero y no por un empleado del Municipio.
- b) Sin perjuicio de lo expresado en el inciso a) de esta observación, la Cooperadora Asistencial, no suministró el instrumento legal (acta), por el cual se habilitó, al empleado administrativo municipal a realizar tales tareas, durante el periodo auditado.

IV.3.- Análisis del Libro de Actas

El Art. 3 de la Ley 5335, establece: Las cooperadoras asistenciales estarán formadas por una comisión directiva, integrada como mínimo, por a) Un presidente; b) Un secretario; c) Un tesorero y d) Cinco vocales.

El Art. 6 del Decreto Reglamentario N° 1809/78 de la ley N° 5335/78, establece expresamente: “La comisión directiva sesionará no menos de dos veces por mes...y formará quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes. Todos los miembros tienen voz y voto. En caso de empate, el presidente tiene doble voto”.

La Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, estaba conformada durante el periodo auditado, de la siguiente manera: Presidente, Tesorero, Secretaria y 3 (tres) Vocales. Logra quórum con cuatro de sus seis miembros, pudiendo adoptar decisiones con mayoría simple.

Con respecto al Ejercicio 2015, y de la verificación del Libro de Actas, se constató que la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, sesionó durante los meses que a continuación se detallan:

Mes	Sesiones de la Cooperadora Asistencial
Enero	Sesionó en dos Oportunidades
Febrero	Sesionó en dos Oportunidades
Marzo	Sesionó en dos Oportunidades
Abril	Sesionó en dos Oportunidades
Mayo	Sesionó en dos Oportunidades

Mes	Sesiones de la Cooperadora Asistencial
Junio	Sesionó en dos Oportunidades
Julio	Sesionó en dos Oportunidades
Agosto	Sesionó en dos Oportunidades
Septiembre	Sesionó en dos Oportunidades
Octubre	Sesionó en dos Oportunidades
Noviembre	Sesionó en dos Oportunidades
Diciembre	Sesionó en dos Oportunidades

Elaborado por AGPS – Fuente: Coop. Asistencial de Pichanal

Observación N° 3:

Durante el ejercicio 2015, la Cooperadora Asistencial estuvo integrada por: el presidente, un tesorero, un secretario y 3 (tres) vocales, vulnerando lo establecido en el Art. 3 de la Ley N° 5335, *“Las Cooperadoras Asistenciales estarán formadas por una comisión directiva integrada, como mínimo; por: un presidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales”*.

La situación descripta transgrede lo dispuesto en el Art. 6 del Dto.1809/78, que establece: *“Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de voto de los miembros presentes. Todos los miembros tienen voz y voto.....”*, como consecuencia de la falta de cantidad de integrantes mínima establecida por la Ley, se produce la falta de las mayorías necesarias para la adopción de decisiones.

Asimismo, el incumplimiento de la integración mínima de la Comisión Directiva vulneran las disposiciones contenidas en la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos, resultando las decisiones adoptadas probablemente nulas por adolecer de un vicio grosero; al respecto hacemos mención al Art. 63 de la norma mencionada, que expresa: *“Las decisiones de los órganos colegiados, adolecen de un vicio: a) Grosero, si son adoptados sin quórum o sin la mayoría necesaria”*.

IV. 4. Recursos Percibidos por la Cooperadora Asistencial

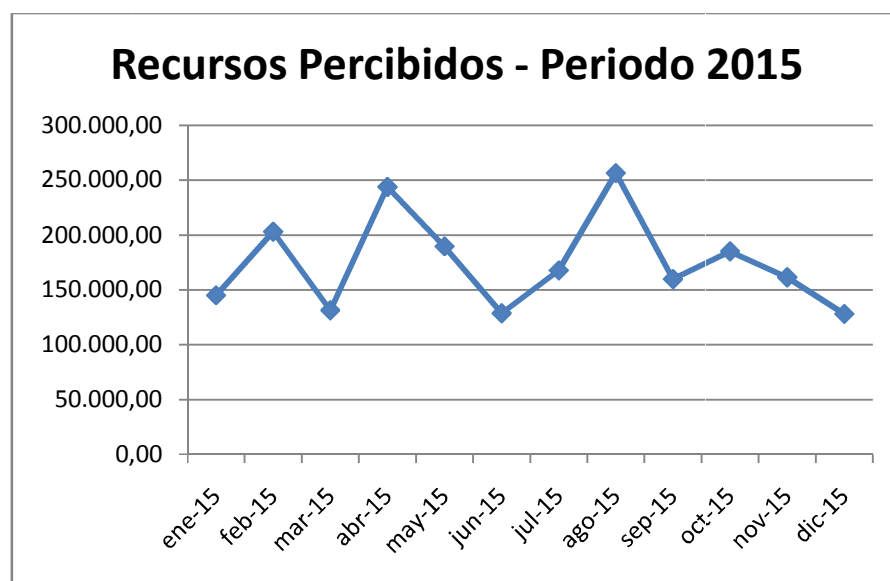
Según lo informado por la Tesorería General de la Provincia, durante el ejercicio 2015, se transfirió a la Cooperadora Asistencial de Pichanal, la suma de \$ 2.101.743,19 (pesos dos millones ciento un mil setecientos cuarenta y tres con 19/100). A su vez, dicha información fue cotejada con los extractos bancarios de la cuenta corriente que posee el ente auditado, el Balance

de Cargos y Descargos F01, presentados a esta A.G.P.S. y con los registros respectivos en el Libro Banco. De dicho cotejo no surgieron diferencias observables.

A continuación, se adjunta un cuadro resumen de los Recursos percibidos durante el año 2015:

Periodo	Recursos Percibidos según Tesorería Gral. de la Provincia y Cta. Cte. Pesos N° 310300080075105 \$	Según Formularios F01 \$
ene-15	145.115,13	145.115,13
feb-15	203.196,16	203.196,16
mar-15	131.524,45	131.524,45
abr-15	243.958,49	243.958,49
may-15	189.749,39	189.749,39
jun-15	128.854,64	128.854,64
jul-15	167.843,86	167.843,86
ago-15	256.534,94	256.534,94
sep-15	159.907,13	159.907,13
oct-15	185.207,55	185.207,55
nov-15	161.613,64	161.613,64
dic-15	128.237,81	128.237,81
Total Percibido	2.101.743,19	2.101.743,19

Elaborado por AGPS – Fuente: Extractos Bancarios, Balance de Cargos y Descargos



Elaborado por AGPS – Fuente: Tesorería General de la Provincia.

IV.5.- Análisis de los Gastos Efectuados.

Del análisis de las Rendiciones de Cuentas presentadas al área de Coordinación de Presidencia, Sector: Cooperadoras Asistenciales, se constato, que la Cooperadora Asistencial de Pichanal, solo realizó el pago de erogaciones a través de la entrega de sumas de dinero a los beneficiarios para la compra de alimentos, registrando además, como gastos, las comisiones y gastos bancarios.

Al respecto, la Cooperadora Asistencial de Pichanal, mediante nota del 28/02/2018, a este Organismo de Control, manifiesta que:

1) con respecto a los Planes y Programas desarrollados durante el año 2015, *“que no se ejecutan programa alguno por el periodo mencionado, ya que se analizó siempre y/o priorizo la atención social de los vecinos con necesidades urgentes”*.

2) con respecto a los criterios de aplicación de los fondos de la Cooperadora en general y en particular y de la selección de los beneficiarios de los planes sociales: *“Se atiende socialmente por solicitudes de los vecinos con urgencias alimentarias y/o de salud y cotejando datos con los que recibe acción social por parte de provincia. No hay selección de provisión del beneficiario, salvo evidentes muestras de no pertenecer a la urgencia social y alimentaria”*.

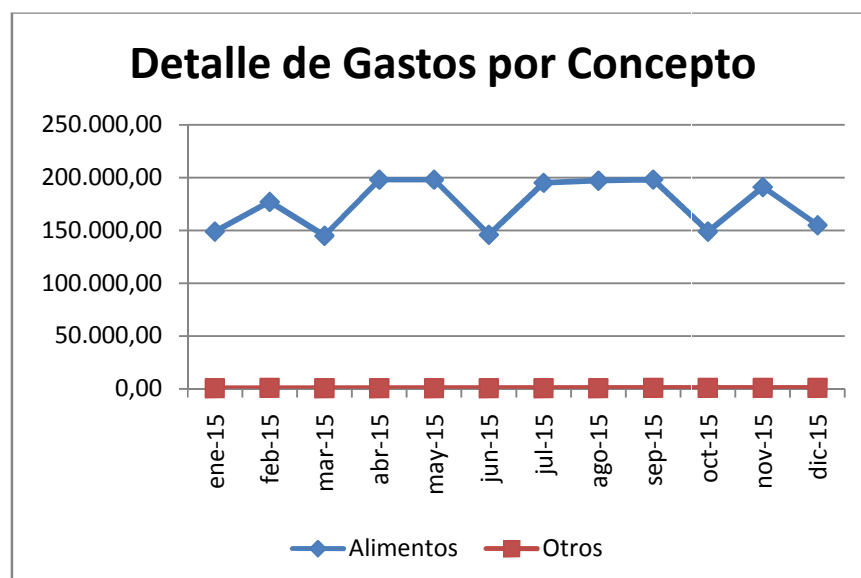
“Con respecto al padrón de los beneficiarios, manifiesta que no es estable ni permanente ya que también varía de acuerdo a los montos a invertir”.

Asimismo, respecto a la aplicación de los fondos recibidos durante el ejercicio 2015, y según consta en Actas de tareas de campo A.G.P.S del día 23/03/2018, el Tesorero de la Cooperadora Asistencial manifestó: *“que solo se otorgan subsidios económicos mensuales a los beneficiarios de escasos recursos: debido a que los comercios de alimentos y medicamentos del Municipio, tienen vinculación con familiares del presidente de la Cooperadora, que los demás comercios de alimentos pertenecen a la “oposición” con los cuales no se pudo llegar a un convenio, y para evitar incompatibilidad que puedan suscitarse”*.

A continuación, se elaboró el siguiente cuadro que expone el detalle de los gastos efectuados durante el Ejercicio 2015:

Periodo	Gastos - Detalle por Concepto Según Balance de Cargos y Descargos F01		
	Alimentos \$	Otros \$	Total \$
ene-15	149.000,00	672,76	149.672,76
feb-15	177.000,00	832,48	177.832,48
mar-15	145.000,00	696,96	145.696,96
abr-15	198.000,00	696,96	198.696,96
may-15	198.000,00	629,2	198.629,20
jun-15	146.000,00	629,2	146.629,20
jul-15	195.000,00	629,2	195.629,20
ago-15	197.000,00	696,96	197.696,96
sep-15	198.000,00	816,75	198.816,75
oct-15	149.000,00	895,4	149.895,40
nov-15	177.000,00	895,4	177.895,40
dic-15	155.000,00	816,75	155.816,75
Total	2.084.000,00	8.908,02	2.092.908,02

Elaborado por AGPS – Fuente: Balance de Cargos y Descargos.



(*) Elaborado por AGPS – Fuente: Coop. Asistencial de Pichanal

Como puede observarse, el gasto promedio mensual, durante los meses enero/15 a diciembre/15, rondó los \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil), distribuidos en:

- o Alimentos, con un promedio mensual de \$174.000,00 (pesos ciento setenta y cuatro mil con 0/100).
- o Otros Gastos (comisiones y gastos bancarios), con un promedio mensual de \$ 740,00 (pesos setecientos cuarenta con 0/100)

Observación N° 4:

La actitud adoptada por la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial, denota un incumplimiento con las disposiciones contenidas en los Art. 2 de la Ley N° 5335 y Art. 5 del Dto. N° 1809/78, ello así por lo siguiente:

- a) Durante el ejercicio 2015, y tal como surge del Acta del día 23/03/2018, el Sr. Tesorero de la Cooperadora Asistencial, manifestó que: *“no se confeccionaron legajos de los beneficiarios durante el periodo 2015”*, por lo tanto, no consta cuáles fueron los criterios y mecanismos internos por los cuales la Cooperadora Asistencial, adopta la decisión de otorgar los subsidios económicos a los beneficiarios.
- b) El mandato legal indica la obligación de la misma en mantener una relación y comunicación estrecha con Organismos y Entes públicos y privados, educacionales y de fuerzas vivas, tanto Municipales como Provinciales, vinculados a la Salud de la Población, a efectos de lograr una protección efectiva a la Madre y Niño hasta la edad Escolar, atención nutricional y médica del educando en todos los ciclos de la enseñanza, lucha contra las enfermedades endémicas, transmisibles y/o pestilenciales, readaptación y reeducación de los enfermos mentales, inválidos físicos y niños infradotados, protección y asistencia integral de la familia, ancianidad, desvalidos e incapacitados material o moralmente abandonados, situaciones que no resultan suplidas por la mera entrega de sumas de dinero.
- c) No existen evidencias del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 del Dto.N°1809/78, por parte de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, en cuanto a la atención de “las necesidades sociales prioritarias y, en especial todo lo relacionado con la salud física y moral de la comunidad....”
- d) No existen evidencias de acciones de organización de los recursos disponibles para su mejor utilización y conforme a sus objetivos de creación a través de programas, cursos de acción y/o proyectos.

Las situaciones descriptas podrían dar lugar a discrecionalidad en la disposición de los fondos, contrariando el principio de actividad reglada, con la cual debe manejarse la Administración con sujeción al orden jurídico, según lo dispone el Art. 61 de la Constitución de la Provincia y Art. 34 de la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo, que obliga a los agentes estatales a cumplir el fin de la norma que le otorga las atribuciones.

IV.5.1.- Análisis de la Documentación Respaldata de los *Subsidios para Alimentos*: “ Planillas de Rendiciones de Gastos”

Como comprobante de los gastos efectuados mensualmente en concepto de “*Alimentos*”, la Cooperadora Asistencial de Pichanal, presenta en las Rendiciones de Cuentas mensuales, Planillas denominadas “*SUBSIDIOS PARA ALIMENTOS*”, las que contienen los siguientes datos:

- N°
- APELLIDO Y NOMBRE
- DNI
- DOMICILIO
- IMPORTE
- FIRMA

En las mencionadas planillas, la Cooperadora Asistencial consigna el Nombre del beneficiario, su número de DNI, su dirección, el importe del subsidio que se le asigna y como único comprobante de la recepción del dinero en efectivo, los beneficiarios “insertan su firma”.

Del análisis de las Planillas mensuales, se elaboró el siguiente cuadro en donde se expresan los gastos totales registrados mes a mes por la Cooperadora Asistencial en las Planillas “*Subsidios para Alimentos*”, y los importes según las comprobaciones aritméticas (suma aritmética mes a mes de la totalidad de importes individuales) realizadas por este Órgano de Control:

Periodo	Total de Gastos Según Planillas de Rendiciones (1)	Comprobación aritmética (sumas de los importes individuales) realizada por la AGPS (2)	Resultado del cotejo entre (1) y (2)
ene-15	149.000,00	148.961,00	39,00
feb-15	177.000,00	177.000,00	0,00

Periodo	Total de Gastos Según Planillas de Rendiciones (1)	Comprobación aritmética (sumas de los importes individuales) realizada por la AGPS (2)	Resultado del cotejo entre (1) y (2)
mar-15	145.000,00	145.000,00	0,00
abr-15	198.000,00	141.319,00	56.681,00
may-15	198.000,00	198.008,00	-8,00
jun-15	146.000,00	130.335,00	15.665,00
jul-15	195.000,00	195.000,00	0,00
ago-15	197.000,00	197.000,00	0,00
sep-15	198.000,00	198.000,00	0,00
oct-15	149.000,00	150.700,00	-1.700,00
nov-15	191.000,00	191.000,00	0,00
dic-15	155.000,00	155.000,00	0,00
TOTALES	2.098.000,00	2.027.323,00	70.677,00

Elaborado por AGPS – Fuente: Coop. Asistencial de Pichanal

Observación N° 5:

- Se observa una discrepancia de \$70.677,00 (pesos setenta mil seiscientos setenta y siete con 0/100), entre el total de los importes informados como “*Subsidios para Alimentos*” en las planillas de rendiciones mensuales y el importe que surge de las comprobaciones aritméticas realizadas por este Órgano de Control.
- En el mes de Abril de 2015, el ente auditado suministro como comprobante de los pagos efectuados “*Subsidios para Alimentos*”, las mismas Planillas que presento en el mes de Marzo de 2015 con idéntico encabezado “*Subsidios para Alimentos por el mes de Marzo de 2015*” y con idéntico importe por \$ 198.000,00 (pesos ciento noventa y ocho mil con 0/100).

Las situaciones descriptas afectan el grado de confiabilidad y certeza de la documentación suministrada por la Cooperadora Asistencial como respaldo del gasto efectuado.

Al respecto, hacemos mención al Art. 6, 2º) párrafo, del Dto. N° 1809/78, que establece: “*Los miembros de las comisiones directivas serán responsables, personal y solidariamente, de las resoluciones que adopten, salvo que hubieran manifestado su disidencia de manera expresa....*”

Observación N° 6:

Respecto de las “Planillas de Rendiciones de Gastos”, que la Cooperadora Asistencial de Pichanal, ha considerado para sí como suficiente documentación respaldatoria de la aplicación de los fondos en concepto de “Subsidios para Alimentos”, se observa lo siguiente:

- a) Las Planillas adjuntas a las rendiciones de cuentas, no se encuentran pre-enumeradas, ni llevan inserta la fecha de emisión de las mismas (sólo hacen referencia al mes), por lo que no existe evidencia de la fecha cierta de la entrega de los subsidios.
- b) Las rendiciones de gastos en concepto de Alimentos, presentadas por el ente auditado, carecen de documentación respaldatoria, no se expiden comprobantes pre-numerados (recibos) que respalden la entrega de dinero en efectivo a cada beneficiario, tal como lo exige la Res. A.G.P.S. N° 5/11 – Anexo – Sección B – Punto 10, referido a “las copias de los comprobantes que corresponden al Form.02, debidamente numerados y certificados...”.
- c) Del análisis de las planillas suministradas por la Cooperadora Asistencial, y del acta del día 23/03/2018, firmada por el Sr. Tesorero, no existen evidencias que haya desarrollado acciones que permitan lograr un grado razonable de certeza de que las prestaciones dinerarias otorgadas se destinó a la adquisición de alimentos por parte de los beneficiarios.
- d) En las planillas adjuntas, de folio N° 13 y 14, correspondiente a la Rendición de Cuentas del periodo Marzo 2015, presentadas por el ente auditado, se observa que los beneficiarios establecidos en el folio N° 13, son los mismos que en el folio N° 14, pero con entrega de dinero en efectivo por importes distintos.
- e) En las planillas de rendición de gastos se observa inconsistencia en las firmas de los beneficiarios, ya que en algunas planillas figuran como que “No Sabe Firmar” o “No Sabe Leer ni Escribir”, y en otras planillas, los mismos beneficiarios aparecen con firma, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Apellido y Nombre	DNI	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	oct-15
Díaz Mirta Mabel	40.524.431	Folio 13. No Sabe Firmar						
		Folio 29. Firma con Nombre						
Cariundi Dominga	13.225.850	Folio 13. No Sabe Firmar						
		Folio 34. Firma con Nombre						
Araguime Daniel	10.907.994	Folio 19. No Sabe Firmar						
		Folio 28. Firma con Nombre						
Buradillo Benicio	12.836.990	Folio 21. No Sabe Firmar						
		Folio 43. Firma con Nombre						
Gareca Zulema	12.620.530	Folio 21. No Sabe Firmar	Folio 43. Firma con Nombre					
Flores Antonia	25.904.458		Folio 20. No Lee ni Escribe	Folio 41. Firma con Nombre				
Díaz Carlos Lisandro	12.494.693		Folio 21. No Sabe Firmar	Folio 13. Firma con Nombre				
Villa Celestina	14.919.179		Folio 23. No Sabe Firmar	Folio 23. Firma con Nombre				
Miranda Argemina	13.225.960		Folio 23. No Sabe Firmar	Folio 31. Firma con Nombre				
Tejada Colombina	10.304.572				Folio 38. No Sabe Firmar			
					Folio 48. Firma con Nombre			
Gigena Lucia Fabiana	30.905.107					Folio 16. No Sabe Firmar	Folio 22. Firma con Nombre	
Guzmán Encarnacion	11.626.627					Folio 19. No Sabe Firmar	Folio 49. Firma con Nombre	
Rodriguez Mercedes	18.737.950					Folio 21. No Sabe Firmar	Folio 49. Firma con Nombre	
Mamani Corina	18.700.549							Folio 17. No Sabe Firmar
								Folio 23. Firma con Nombre
Bogarín Rafael	17.583.237							Folio 28. No Sabe Firmar
								Folio 39. Firma con Nombre

(*) Elaborado por AGPS – Fuente: Coop. Asistencial de Pichanal

Las situaciones descriptas podrían comprometer la responsabilidad civil y penal del funcionario al ordenamiento jurídico vigente, ello así, de acuerdo a lo dispuesto por:

- El Art. 6, 2º) párrafo, del Dto. N° 1809/78, que establece: *”Los miembros de las comisiones directivas serán responsables, personal y solidariamente, de las resoluciones que adopten, salvo que hubieran manifestado su disidencia de manera expresa.....”*
- Los Art. 5 y 61 de la Constitución Provincial, Art. 1766 del Código Civil y Comercial y Ley 1.349, en lo que resulte aplicable.

IV.6. Saldo de Caja/Banco al 31/12/2015

La Cooperadora Asistencial de Pichanal, mediante nota del 28/02/2018, manifestó que:

- a) Generalmente no se manejan fondos excedentes, por lo que no hay guarda y custodia de los mismos.
- b) No hay deudas al 31/12/2015.
- c) No hay Cheques Diferidos emitidos durante el año 2015.
- d) No hay programas en ejecución
- e) Los saldos son: *Al 31/12/2014 Banco Macro C/C \$ 24.366,56*

Al 31/12/2014 Caja \$ 0,00

Asimismo, la Cooperadora Asistencial suministró la siguiente documentación:

- ✓ Resumen de Cuenta Banco Macro N° 3-103-00080007510-5 desde Dic./2014; Año 2015 y Enero/2016.
- ✓ Copia del Libro Banco Dic./2014, Año 2015 y Enero/2016.
- ✓ Conciliaciones Bancarias Dic./2014, Año 2015 y Enero/2016.
- ✓ Saldo de Caja/Banco al 31/12/2015 según F01 y Extracto Bancario con un saldo de \$ 19.201.73 (pesos diecinueve mil doscientos uno con 73/100).

De la documentación suministrada y de la comparación entre el total de los Recursos percibidos durante el ejercicio 2015, el saldo al inicio, el total de los gastos efectuados según las comprobaciones aritméticas realizadas por este Órgano de Control, se elaboró el siguiente

flujo de fondos, el cual parte del saldo inicial de banco al 01/01/2015, se adicionan los ingresos percibidos y se deducen los gastos efectuados durante el periodo:

Periodo	Saldo al Inicio			Ingresos		Gastos			Saldo al Cierre	
	Caja	Balance de Cargos y Descargos	Total	Banco	Total	Alimentos /Según Comprob. de AGPS	Otros Gastos (bancarios)	Total	Caja	Caja/Banco /Según comprobaciones AGPS
ene-15		24.366,56	24.366,56	145.115,13	145.115,13	148.961,00	672,76	149.633,76		19.847,93
feb-15		19.847,93	19.847,93	203.196,16	203.196,16	177.000,00	832,48	177.832,48		45.211,61
mar-15		45.211,61	45.211,61	131.524,45	131.524,45	145.000,00	696,96	145.696,96		31.039,10
abr-15		31.039,10	31.039,10	243.958,49	243.958,49	141.319,00	696,96	142.015,96		132.981,63
may-15		132.981,63	132.981,63	189.749,39	189.749,39	198.008,00	629,2	198.637,20		124.093,82
jun-15		124.093,82	124.093,82	128.854,64	128.854,64	130.335,00	629,2	130.964,20		121.984,26
jul-15		121.984,26	121.984,26	167.843,86	167.843,86	195.000,00	629,2	195.629,20		94.198,92
ago-15		94.198,92	94.198,92	256.534,94	256.534,94	197.000,00	696,96	197.696,96		153.036,90
sep-15		153.036,90	153.036,90	159.907,13	159.907,13	198.000,00	816,75	198.816,75		114.127,28
oct-15		114.127,28	114.127,28	185.207,55	185.207,55	150.700,00	895,4	151.595,40		147.739,43
nov-15		147.739,43	147.739,43	161.613,64	161.613,64	191.000,00	895,4	191.895,40		117.457,67
dic-15		117.457,67	117.457,67	128.237,81	128.237,81	155.000,00	816,75	155.816,75		89.878,73

Elaborado por AGPS – Fuente: Coop. Asistencial de Pichanal.

Observación N° 7:

Del análisis realizado se concluye que, entre el saldo de Caja/Bancos al 31/12/2015 expuesto por la Cooperadora Asistencial de \$ 19.201,73 (pesos diecinueve mil doscientos uno con 73/100), según el extracto bancario, y el Balance de Cargos y Descargos F01 y el saldo de Caja/Bancos al 31/12/2015 obtenido por el equipo de auditoría de \$ 89.878,73 (pesos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 73/100), existe una discrepancia de \$ 70.677,00 (pesos setenta mil seiscientos setenta y siete con 0/100), lo que representaría un faltante de dinero en la Cta/Cte. del ente auditado.

Caja/Banco al 31/12/2015 Según F01	Caja/Banco al 31/12/2015 Según comprobaciones de la AGPS	Discrepancia
19.201,73	89.878,73	70.677,00

V. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los Comentarios y Observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras, a saber:

Recomendación N° 1 – Referido a las Observaciones N° 1

La Cooperadora Asistencial de Pichanal, deberá realizar las gestiones conducentes a la inscripción ante los registros respectivos y ante AFIP y obtener, de esta manera, la CUIT respectiva, que le permita operar de manera independiente del Municipio, conforme a su naturaleza jurídica.

Recomendación N° 2 – Referido a la Observación N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7

La Cooperadora Asistencial de Pichanal, deberá tomar las medidas conducentes a fin de:

- a) Cumplir con las disposiciones de los Arts. 2 y 3 de la Ley 5335 de Cooperadora Asistencial, asegurando su adecuado funcionamiento.
- b) Dar cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 1809/78 – Art. 2 (funciones de la Cooperadora Asistencial), Art. 5; 6, 2° Párrafo y Art. 10, en cuanto al cumplimiento de las funciones de la Comisión Directiva.
- c) Establecer los mecanismos necesarios a fin de que, se confeccionen los legajos correspondientes a los beneficiarios, de manera que las prestaciones se puedan otorgar de forma eficiente y transparente.
- d) Dar estricto cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Res. A.G.P.S. N° 5/11-Anexo- Sección B- punto10, referido a que se deben adjuntar los comprobantes que justifican los gastos efectuados en el Form.02.
- e) Atender al orden jurídico según lo dispuesto por los Arts. 5 y 61 de la Constitución Provincial y garantizar el cumplimiento del Art. 63 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos.
- f) Desarrollar las acciones conducentes a fortalecer el funcionamiento del sistema de control interno, a fin cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en la disposición de los fondos administrados.

VI.- FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Fundamento de la Opinión Adversa – Aplicación de los Fondos y Auditoría de Legalidad-

- a) De acuerdo a lo mencionado en el Apartado II.3-Limitaciones al Alcance, la Cooperadora Asistencial de Pichanal no ha suministrado los Legajos de los beneficiarios de los subsidios en efectivo, que la Cooperadora otorga mensualmente a los mismos.
- Como consecuencia, este equipo de auditoría no ha podido constatar la efectiva recepción de los subsidios por parte de los beneficiarios, ya que el único respaldo documental con que cuenta el ente auditado, son las “Planillas” de entrega, las que carecen de los requisitos mínimos de control interno y de fiabilidad (pre-enumerados, certificados, fecha cierta, etc).
- b) El saldo de Caja/Bancos al 31/12/2015 expuesto por la Cooperadora Asistencial de Pichanal, discrepa del saldo determinado por el equipo de auditoría en \$ 70.677,00 (pesos setenta mil seiscientos setenta y siete con 0/100).
- c) Asimismo, de acuerdo a lo mencionado en el Apartado IV–Comentarios y Observaciones, la Cooperadora Asistencial de Pichanal, no ha cumplido con las siguientes normas legales y disposiciones reglamentarias:
- I. Art. 2; de la Ley N° 5335 Funcionamiento de las Cooperadoras Asistenciales, en cuanto a la creación de la Cooperadora Asistencial como organismo con entidad propia.
 - II. Art. 3 de la Ley N° 5335, en cuanto a la formación de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial.
 - III. Arts. 2; 5 y 6, 2° párrafo) del Dto. N° 1809/78, en cuanto a la atención por parte de la Cooperadora Asistencial “de las necesidades sociales prioritarias y, en especial todo lo relacionando con la salud física y mental de la comunidad”, y en cuanto a las funciones y responsabilidades de la Comisión Directiva y sus miembros.
 - IV. Art. 61 de la Constitución de la Provincia, en cuanto “*La administración pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo. Actúa de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos...*”
 - V. Art. 34 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos, en cuanto a que

“Los agentes estatales deben actuar para cumplir el fin de la norma que otorga las atribuciones pertinentes....”

- VI. Res. A.G.P.S. N° 5/11 Anexo B punto 10), en cuanto a que *“las copias de los comprobantes que corresponden al Form. 02 debidamente numerados y certificados...”*

VII. OPINIÓN

De conformidad a los objetivos propuestos, a los procedimientos de auditoría aplicados con la extensión considerada necesaria en las circunstancias, y atento a la importancia de las observaciones vinculadas a la razonabilidad de la información contenida en las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos a la Cooperadora Asistencial del Municipio de Pichanal y a lo expuesto en el Pto VI – Fundamentos de la Opinión Modificada, esta Auditoría opina que:

1. Con respecto al Saldo de Inicio de Caja/Bancos al 01/01/2015, el mismo se encuentra valuado razonablemente y expuestos en la “Rendición de Cuentas - Balance de Cargos y Descargos F01” conforme a las normas contables, profesionales y legales.
2. Con respecto a los Fondos transferidos a la Cooperadora Asistencial, los mismos se encuentran valuados razonablemente y expuestos en la “Rendición de Cuentas - Balance de Cargos y Descargos F01”, conforme a las normas contables, profesionales y legales.
3. Con respecto a las aplicaciones de los fondos de la Cooperadora Asistencial, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo “Fundamentos de la Opinión Adversa”, los mismos no se encuentran presentados en el “Balance de Cargos y Descargos F01” ni en el “Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes- F02” conforme a las normas contables, profesionales y legales.
4. Con respecto al saldo final de Caja/Banco al 31/12/2015, de acuerdo a lo expuesto en el párrafo “Fundamentos de la Opinión Adversa”, el mismo no se encuentra presentado en el “Balance de Cargos y Descargos F01” ni en el “Detalle de Gastos –Relación de Comprobantes- F02” conforme a las normas contables, profesionales y legales.
5. Con relación a la Legalidad, se verificaron los incumplimientos generalizados a la normativa aplicable, los que se detallan en el apartado IV. Comentarios y Observaciones y en el párrafo “Fundamentos de la Opinión Adversa”.

VIII. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron en la Cooperadora del Municipio de Pichanal, desde el día 22/03/2018 al 23/03/2018. Quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

IX. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de enero del año 2019.

Fdo: Ca. M. Segura – Cr. J. Martinez Poma

ANEXO



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 01

CONDICION DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE desde N° ____ Hasta N° ____
Indicar el numero de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y
Copia de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

TALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
Saldo ANTERIOR		\$ 24.366,56	
En Caja			
En Banco	\$ 24.366,56		
Otros Valores			
GRESOS RECIBIDOS	\$ 145.115,13		
GRESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 169.481,69	
TOTAL GASTADO			\$ 149.672,76
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 149.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 672,76		
TOTAL DESCARGO			\$ 149.672,76
Saldo A RENDIR		\$ 19.808,93	
En Caja	\$ -		
En Banco	\$ 19.808,93		
Otros Valores			
UMAS IGUALES			

PICHANAL, 31 DE ENERO 2015

Firma y Sello del Tesorero

Firma y Sello del Secretario

Firma y Sello del Presidente

Rene Enrique Vaca

TESORERO

COOPERADORA ASISTENCIAL

NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

RODRIGO JAVIER AVILA

SECRETARIO

COOP. ASIST. PICHANAL

Julio Antonio Jalit

PRESIDENTE

COOPERADORA ASISTENCIAL

NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

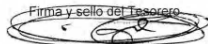
Municipalidad de: **PICHANAL**

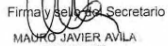
Mes de: **ENERO DE 2015**

N° Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	N°				EFFECTIVO IMPORTE	BANCO	CHEQUE N°	IMPORTE	
1	12/01/2015	L.P.	0001/15					MACRO	36676180	\$ 50.000,00	
2	21/01/2015	L.P.	0002/15					MACRO	36676181	\$ 50.000,00	
3	29/01/2015	L.P.	0003/15					MACRO	36676182	\$ 49.000,00	
4	29/01/2015	L.P.	0004/15					MACRO	N/D	\$ 672,76	\$ 672,76
5	29/01/2015	L.P.	0005/15				\$ 149.000,00				\$ 149.000,00
6											
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 149.672,76	
TOTAL DE GASTOS										\$ 149.672,76	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 31 ENERO DE 2015

Firma y sello del Tesorero

Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MAURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COORD. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



FORMULARIO 01

RENDICION DE CUENTAS
Balance de Cargo y Descargo



COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

COORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015



CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE desde N° ____ Hasta N° ____
(Indicar el numero de fojas incuidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y
copia de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
SALDO ANTERIOR		\$ 19.808,93	
- En Caja			
- En Banco	\$ 19.808,93		
- Otros Valores			
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 203.196,16		
INGRESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 223.005,09	
TOTAL GASTADO			\$ 177.832,48
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 177.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 832,48		
TOTAL DESCARGO			\$ 177.832,48
SALDO A RENDIR		\$ 45.172,61	
En Caja	\$ -		
En Banco	\$ 45.172,61		
Otros Valores			
OTRAS IGUALES			

PICHANAL, 28 DE FEBRERO 2015

Firma y Sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario

MAURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y Sello del Presidente

Julio Antonio Jait
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Auditor



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de: **PICHANAL**

Mes de: **FEBRERO DE 2015**

Nº Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO	BANCO	CHEQUE	IMPORTE	
1	12/02/2015	L.P.	0006/15					MACRO	36676183	\$ 50.000,00	
2	18/02/2015	L.P.	0007/15					MACRO	36676184	\$ 41.000,00	
3	24/02/2015	L.P.	0008/15					MACRO	36676186	\$ 50.000,00	
4	24/02/2015	L.P.	0009/15					MACRO	36676185	\$ 36.000,00	
5	26/02/2015	L.P.	0010/15						N/D	\$ 832,48	\$ 832,48
6	26/02/2015	L.P.	0011/15				\$ 177.000,00				\$ 177.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 177.832,48	
TOTAL DE GASTOS										\$ 177.832,48	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 28 FEBRERO DE 2015

Firma y sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MADRO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jaitt
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL





Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANUARIO 01

CONDICION DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

Indicar el numero de fojas incuidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

la de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

	TOTALES		
	PARCIALES	CARGO	DESCARGO
DEL PERIODO ANTERIOR		\$ 45.172,61	
Caja			
Banco	\$ 45.172,61		
Otros Valores			
RESOS RECIBIDOS	\$ 131.524,45		
RESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 176.697,06	
TOTAL GASTADO			\$ 145.696,96
Saldo de Gastos en Salud			
Saldo de Gastos en Alimentación	\$ 145.000,00		
Saldo de Otros Gastos	\$ 696,96		
TOTAL DESCARGO			\$ 145.696,96
DEBE A RENDIR		\$ 31.000,10	
Caja	\$ -		
Banco	\$ 31.000,10		
Otros Valores			
DEBE IGUALES			

FECHA: 31 DE MARZO DE 2015

Sello del Tesorero

Sello del Secretario

Sello del Presidente

MAURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Julio Antonio Jara
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Rene Enrique Vaca
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **MARZO DE 2015**

Nº Order	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				Efectivo	Cheque			
							Importe	Banco	Nº	Importe	
1	16/03/2015	L.P.	0012/15					MACRO	36676188	\$ 50.000,00	
2	16/03/2015	L.P.	0013/15					MACRO	36676187	\$ 45.000,00	
3	30/03/2015	L.P.	0014/15					MACRO	36676189	\$ 50.000,00	
4	30/03/2015	L.P.	0015/15					MACRO	N/D	696,96	\$ 696,96
5	30/03/2015	L.P.	0016/16				\$ 145.000,00				\$ 145.000,00
6											
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 145.696,96	
TOTAL DE GASTOS										\$ 145.696,96	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 31 MARZO DE 2015

Firma y sello del Tesorero

Firma y sello del Secretario

Firma y sello del Presidente





Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 01

CONDICION DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

FOLIO

02

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2015

02

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

Indicar el numero de fojas incuados : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

la de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
Saldo ANTERIOR		\$ 31.000,01	
Caja			
Banco	\$ 31.000,01		
Otros Valores			
RESOS RECIBIDOS	\$ 243.958,49		
RESOS RECAUDADOS			
ROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 274.958,50	
TOTAL GASTADO			\$ 198.696,96
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 198.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 696,96		
TOTAL DESCARGO			\$ 198.696,96
Saldo A RENDIR		\$ 26.261,63	
Caja	\$ -		
Banco	\$ 26.261,63		
Otros Valores			
AS IGUALES			

ANAL, 30 DE ABRIL 2015

y Sello del Tesorero

y Sello del Secretario

y Sello del Presidente

MAURO LAZAR AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Enrique Yaca
T.E.S.O.P. EXP.D
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Julio Antonio Jaitt
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Error de transcripción

BLANCA JULIA MUÑOZ
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de: **PICHANAL**

Mes de: **ABRIL DE 2015**

N° Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEE	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	N°				EFFECTIVO	CHEQUE			
							IMPORTE	BANCO	N°	IMPORTE	
1	14/04/2015	L.P.	0017/15					MACRO	36676190	\$ 50.000,00	
2	20/04/2015	L.P.	0018/15					MACRO	36676191	\$ 50.000,00	
3	21/04/2015	L.P.	0019/15					MACRO	36676192	\$ 50.000,00	
4	21/04/2015	L.P.	0020/15					MACRO	36676193	\$ 48.000,00	
5	29/04/2015	L.P.	0021/15						N/D	\$ 696,96	\$ 696,96
6	29/04/2015	L.P.	0022/15				\$ 198.000,00				\$ 198.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 198.696,96	
TOTAL DE GASTOS										\$ 198.696,96	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 30 ABRIL DE 2015

Firma y sello del Tesorero
René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario
MAURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente
Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL





Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 01

RENDICION DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

Indicar el numero de fojas incuidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

Copia de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
BALDO ANTERIOR		\$ 76.261,63	✓
En Caja			
En Banco	\$ 76.261,63	✓	
Otros Valores			
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 189.749,39	✓	
INGRESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 266.011,02	✓
TOTAL GASTADO			\$ 198.629,20 ✓
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 198.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 629,20		
TOTAL DESCARGO			\$ 198.629,20 ✓
BALDO A RENDIR		\$ 67.381,82	✓
En Caja	\$ -		
En Banco	\$ 67.381,82	✓	
Otros Valores			
MAS IGUALES			

PICHANAL, 31 DE MAYO 2015

Firma y Sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario

RAURO JAVIER
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y Sello del Presidente

Julio Antonio Jaitt
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **MAYO DE 2015**

Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	N°				EFECTIVO	CHEQUE			
								IMPORTE	BANCO	N°	
1	04/05/2015	L.P.	0023/15					MACRO	36676194	\$ 50.000,00	
2	14/05/2015	L.P.	0024/15					MACRO	36676195	\$ 50.000,00	
3	21/05/2015	L.P.	0025/15					MACRO	36676197	\$ 48.000,00	
4	21/05/2015	L.P.	0026/15					MACRO	36676196	\$ 50.000,00	
5	28/05/2015	L.P.	0027/15						N/D	\$ 629,20	\$ 629,20
6	28/05/2015	L.P.	0028/15				\$ 198.000,00				\$ 198.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 198.629,20	
TOTAL DE GASTOS										\$ 198.629,20	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 31 MAYO DE 2015

Firma y sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

GURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jabl
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



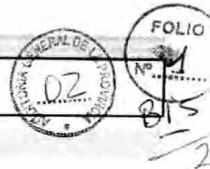


Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 01

RENDICION DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo



COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

Indicar el numero de fojas incuidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

Copia de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

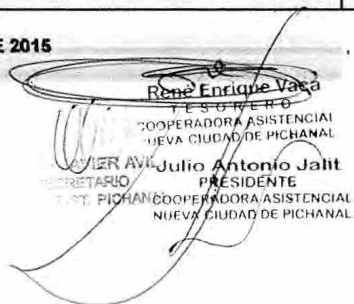
DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
BALDO ANTERIOR		\$ 67.381,82	
En Caja			
En Banco	\$ 67.381,82		
Otros Valores			
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 128.854,64		
INGRESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 196.236,46	
TOTAL GASTADO			\$ 146.629,20
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 146.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 629,20		
TOTAL DESCARGO			\$ 146.629,20
BALDO A RENDIR		\$ 49.607,26	
En Caja	\$ -		
En Banco	\$ 49.607,26		
Otros Valores			
ASIGUALES			

ANAL, 30 DE JUNIO DE 2015

y Sello del Tesorero

y Sello del Secretario

y Sello del Presidente


Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **JUNIO DE 2015**

Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO			IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO IMPORTE	BANCO	CHEQUE Nº IMPORTE	
1	01/06/2015	L.P.	0029/15					MACRO	36676198 \$ 46.000,00	
2	12/06/2015	L.P.	0030/15					MACRO	36676199 \$ 50.000,00	
3	22/06/2015	L.P.	0031/15					MACRO	36676200 \$ 50.000,00	
4	29/06/2015	L.P.	0032/15					MACRO	N/D 629,2	\$ 629,20
5	29/06/2015	L.P.	0033/16				\$ 146.000,00			\$ 146.000,00
6										
7										
8										
9										
TOTAL									\$ 146.629,20	
TOTAL DE GASTOS										\$ 146.629,20

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 30 JUNIO DE 2015

Firma y sello del Tesorero
Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MAURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente
Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL





Auditoría General
de la Provincia de Salta

FOLIO
Nº 2

02

FORMULARIO 01

RECONCILIACIÓN DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

Indicar el numero de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

CARGO	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
Saldo ANTERIOR		\$ 40.607,26	
Caja			
Banco	\$ 40.607,26		
Valores			
RESOS RECIBIDOS	\$ 167.843,86		
RESOS RECAUDADOS			
RESOS			
SALDO DE CARGOS		\$ 208.451,12	
SALDO GASTADO			\$ 195.629,20
de Gastos en Salud			
de Gastos en Alimentación	\$ 195.000,00		
de Otros Gastos	\$ 629,20		
SALDO DESCARGO			\$ 195.629,20
DEBE A RENDIR		\$ 21.821,92	
Caja	\$ -		
Banco	\$ 21.821,92		
Valores			
IGUALES			

FECHA: 31 DE JULIO 2015

Sello del Tesorero

Sello del Secretario

Sello del Presidente

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **JULIO DE 2015**

Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROV	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO IMPORTE	BANCO	CHEQUE Nº	IMPORTE	
1	08/07/2015	L.P.	0034/15					MACRO	36676201	\$ 50.000,00	
2	21/07/2015	L.P.	0035/15					MACRO	36676202	\$ 50.000,00	
3	21/07/2015	L.P.	0036/15					MACRO	36676203	\$ 50.000,00	
4	28/07/2015	L.P.	0037/15					MACRO	36676204	\$ 45.000,00	
5	30/07/2015	L.P.	0038/15						N/D	\$ 629,20	\$ 629,20
6	30/07/2015	L.P.	0039/15				\$ 195.000,00				\$ 195.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 195.629,20	
TOTAL DE GASTOS										\$ 195.629,20	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 31 JULIO DE 2015

Firma y sello del Tesorero
René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente
Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL





Auditoría General
de la Provincia de Salta

ANUARIO 01

RENTA DE CUENTAS

de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2015

UNIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

por el numero de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

CARGO	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
DEL PERIODO ANTERIOR		\$ 21.821,92	
Caja			
Banco	\$ 21.821,92		
Otros Valores			
RESOS RECIBIDOS	\$ 256.534,94		
RESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 278.356,86	
TOTAL GASTADO			\$ 197.696,96
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 197.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 696,96		
TOTAL DESCARGO			\$ 197.696,96
TOTAL A RENDIR		\$ 80.659,90	
Caja	\$ -		
Banco	\$ 80.659,90		
Otros Valores			
OTROS IGUALES			

PICHANAL, 31 DE AGOSTO 2015

Firma y Sello del Tesorero

Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario

MAURO JIMENEZ AVILA
SECRETARIO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **AGOSTO DE 2015**

Nº Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO	CHEQUE			
							IMPORTE	BANCO	Nº	IMPORTE	
1	12/08/2015	L.P.	0040/15					MACRO	36676205	\$ 50.000,00	
2	24/08/2015	L.P.	0041/15					MACRO	36676206	\$ 50.000,00	
3	28/08/2015	L.P.	0042/15					MACRO	36676208	\$ 47.000,00	
4	28/08/2015	L.P.	0043/15					MACRO	36676207	\$ 50.000,00	
5	28/08/2015	L.P.	0044/15						N/D	\$ 696,96	\$ 696,96
6	28/08/2015	L.P.	0045/15				\$ 197.000,00				\$ 197.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 197.696,96	
TOTAL DE GASTOS										\$ 197.696,96	\$ 197.696,96

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 31 AGOSTO DE 2015

Firma y sello del Tesorero

Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MAURO JAVIER AVILA
SECRETARIO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL





Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 01

RENDICION DE CUENTAS
Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

COORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

(Indicar el numero de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y copia de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
SALDO ANTERIOR		\$ 80.659,90	
- En Caja			
- En Banco	\$ 80.659,90		
- Otros Valores			
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 159.907,13		
INGRESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 240.567,03	
TOTAL GASTADO			\$ 198.816,75
- Total de Gastos en Salud			
- Total de Gastos en Alimentación	\$ 198.000,00		
- Total de Otros Gastos	\$ 816,75		
TOTAL DESCARGO			\$ 198.816,75
SALDO A RENDIR		\$ 41.750,28	
- En Caja	\$ -		
- En Banco	\$ 41.750,28		
- Otros Valores			
SUMAS IGUALES			

PICHANAL, 30 DE SEPTIEMBRE 2015

Rene Enrique Vaca
TESORERO

Firma y Sello del Tesorero

COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario

Firma y Sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **SEPTIEMBRE DE 2015**

Nº Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (factu Orden de Pago)		C.U.I.T.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO	CHEQUE			
							IMPORTE	BANCO	Nº	IMPORTE	
1	03/09/2015	L.P.	0046/15					MACRO	36676209	\$ 50.000,00	
2	18/09/2015	L.P.	0047/15					MACRO	36676210	\$ 50.000,00	
3	23/09/2015	L.P.	0048/15					MACRO	36676211	\$ 50.000,00	
4	29/09/2015	L.P.	0049/15					MACRO	36676212	\$ 48.000,00	
5	29/09/2015	L.P.	0050/15						N/D	\$ 816,75	\$ 816,75
6	29/09/2015	L.P.	0051/15				\$ 198.000,00				\$ 198.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 198.816,75	
TOTAL DE GASTOS										\$ 198.816,75	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 30 SEPTIEMBRE DE 2015

Firma y sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MARCO JAVIER VACA
SECRETARIO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



FORMULARIO 01

CONTABILIZACIÓN DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2015



CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE desde N° ____ Hasta N° ____
Incluir el numero de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y
Fecha de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
SALDO ANTERIOR		\$ 41.750,28	
En Caja			
En Banco	\$ 41.750,28		
Otros Valores			
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 185.207,55		
INGRESOS RECAUDADOS			
EGRESOS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 226.957,83	
TOTAL GASTADO			\$ 149.895,40
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 149.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 895,40		
TOTAL DESCARGO			\$ 149.895,40
SALDO A RENDIR		\$ 77.062,43	
En Caja	\$ -		
En Banco	\$ 77.062,43		
Otros Valores			
DEBITOS IGUALES			

PICHANAL, 31 DE OCTUBRE DE 2015

Firma y Sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario

MANUEL JAVIER AYALA
SECRETARIO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Presidente

Julio Antonio Jalil
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **OCTUBRE DE 2015**

Nº Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO IMPORTE	BANCO	CHEQUE Nº	IMPORTE	
1	19/10/2015	L.P.	0052/15					MACRO	38676213	\$ 50.000,00	
2	23/10/2015	L.P.	0053/15					MACRO	38676215	\$ 49.000,00	
3	23/10/2015	L.P.	0054/15					MACRO	38676214	\$ 50.000,00	
4	29/10/2015	L.P.	0055/15					MACRO	N/D	895,40	\$ 895,40
5	29/10/2015	L.P.	0056/15				\$ 149.000,00				\$ 149.000,00
6											
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 149.895,40	
TOTAL DE GASTOS										\$ 149.895,40	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 31 OCTUBRE DE 2015

Firma y sello del Tesorero

René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MAURO JAVIER AL
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL





Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMULARIO 01

RENDICIÓN DE CUENTAS

Balance de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

COORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

(Indicar el numero de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y copia de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

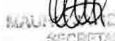
DETALLE	PARCIALES	TOTALES	
		CARGO	DESCARGO
SALDO ANTERIOR		\$ 77.062,43	
- En Caja			
- En Banco	\$ 77.062,43		
- Otros Valores			
INGRESOS RECIBIDOS	\$ 161.613,64		
INGRESOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 238.676,07	
TOTAL GASTADO			\$ 191.895,40
- Total de Gastos en Salud			
- Total de Gastos en Alimentación	\$ 177.000,00		
- Total de Otros Gastos	\$ 832,48		
TOTAL DESCARGO			\$ 191.895,40
SALDO A RENDIR		\$ 46.780,67	
- En Caja	\$ -		
- En Banco	\$ 46.780,67		
- Otros Valores			
UMAS IGUALES			

PICHANAL, 30 DE NOVIEMBRE 2015

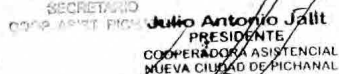
Firma y Sello del Tesorero


René Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario


MANUEL
SECRETARIO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Presidente


Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de: **PICHANAL**

Mes de: **NOVIEMBRE DE 2015**

N° Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T.	PROVEEDOR	CONCEPTO	EFECTIVO IMPORTE	FORMA DE PAGO			IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	N°					BANCO	N°	IMPORTE	
1	02/11/2015	L.P.	0057/15					MACRO	36676216	\$ 46.000,00	
2	18/11/2015	L.P.	0058/15					MACRO	36676217	\$ 50.000,00	
3	30/11/2015	L.P.	0059/15					MACRO	36676218	\$ 50.000,00	
4	30/11/2015	L.P.	0059/15					MACRO	36676219	\$ 45.000,00	
5	30/11/2015	L.P.	0060/15						N/D	\$ 895,40	\$ 895,40
6	30/11/2015	L.P.	0061/15				\$ 191.000,00				\$ 191.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 197.895,40	
										TOTAL DE GASTOS	\$ 191.895,40

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL, 30 NOVIEMBRE DE 2015

Firma y sello del Tesorero
Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario
MACRO ASISTENCIAL
SECRETARIO
COOP ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente
Julio Antonio Jait
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



Auditoría General
de la Provincia de Salta

FORMARIO 01

CONTABILIDAD DE CUENTAS

de Cargo y Descargo

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA NUEVA PICHANAL

RESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015

CANTIDAD DE FOJAS QUE COMPETENE EL EXPTE

desde N° ____ Hasta N° ____

Indicar el número de fojas incluidos : Notas de remisión de la documentación; Form 01 y 02 y

de la documentación respaldatoria de Form 01 y 02)

CARGO	TOTALES		
	PARCIALES	CARGO	DESCARGO
ANTERIOR		\$ 46.780,67	
En Caja			
En Banco	\$ 46.780,67		
Otros Valores			
GASTOS RECIBIDOS	\$ 128.237,81		
GASTOS RECAUDADOS			
OTROS			
TOTAL DE CARGOS		\$ 175.018,48	
TOTAL GASTADO			\$ 155.816,75
Total de Gastos en Salud			
Total de Gastos en Alimentación	\$ 155.000,00		
Total de Otros Gastos	\$ 816,75		
TOTAL DESCARGO			\$ 155.816,75
SALDO A RENDIR		\$ 19.201,73	
En Caja	\$ -		
En Banco	\$ 19.201,73		
Otros Valores			
OTRAS IGUALES			

PICHANAL, 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Firma y Sello del Tesorero

Rene Enrique Vaca

TESORERO

COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y Sello del Secretario

MAURO JAVIER AYLA

SECRETARIO

COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y Sello del Presidente

Julio Antonio Jalit

PRESIDENTE

COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL



FORMULARIO 02

DETALLE DE GASTOS - RELACION DE COMPROBANTES

Municipalidad de : **PICHANAL**

Mes de : **DICIEMBRE DE 2015**

Nº Orden	Fecha del Comprobante	Comprobante (fact u Orden de Pago)		C.U.I.T.	PROVEEDOR	CONCEPTO	FORMA DE PAGO				IMPORTE TOTAL DEL PAGO
		Tipo	Nº				EFFECTIVO IMPORTE	BANCO	CHEQUE Nº	IMPORTE	
1	04/12/2015	L.P.	0062/15					MACRO	36676220	\$ 35.000,00	
2	16/12/2015	L.P.	0063/15					MACRO	36676221	\$ 20.000,00	
3	24/12/2015	L.P.	0064/15					MACRO	36676223	\$ 50.000,00	
4	28/12/2015	L.P.	0065/15					MACRO	36676224	\$ 50.000,00	
5	30/12/2015	L.P.	0066/15					MACRO	N/D	816,75	\$ 816,75
6	30/12/2015	L.P.	0067/15				\$ 155.000,00				\$ 155.000,00
7											
8											
9											
TOTAL										\$ 155.816,75	
TOTAL DE GASTOS										\$ 155.816,75	

Los Gastos informados han sido debidamente autorizados por autoridad competente.

PICHANAL ,31 DICIEMBRE DE 2015

Firma y sello del Tesorero
Rene Enrique Vaca
TESORERO
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

Firma y sello del Secretario

MAURO JAVIER AYALA
SECRETARIO
COOP. ASIST. PICHANAL

Firma y sello del Presidente

Julio Antonio Jalit
PRESIDENTE
COOPERADORA ASISTENCIAL
NUEVA CIUDAD DE PICHANAL

SALTA, 04 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 194

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5452/17 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría Financiera en la Cooperadora Asistencial - Municipalidad de Pichanal, Período 2015. Código de Proyecto N° III-28-17, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Pichanal - Período auditado: Ejercicio 2.015;

Que por Resolución A.G.P.S N° 75/16 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2017, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto III-28-17 del mencionado Programa;

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente;

Que con fecha 08 de Enero de 2.019, el Área de Control N° III, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Pichanal;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que en fecha 19 de septiembre de 2.019, las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 194

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N°III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Pichanal, obrante de fs. 71 a 121 del Expediente N° 242-5452/17.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo.: Auditor Presidente Dr. G. Ferraris – Auditor General Cr. R. Muratore